



CARTELERA VIRTUAL-PÁGINA WEB INSTITUCIONAL www.tce.gob.ec.

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa signada con el No. 047-2019-TCE se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

"TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 12 de septiembre de 2019.- Las 15h30.- **VISTOS:** Agréguese a los autos: **a)** El Oficio Nro. TCE-SG-OM-2019-0879-O, de 04 de septiembre de 2019, suscrito por el abogado Alex Guerra Troya. **b)** La notificación de 04 de septiembre de 2019, las 16h30. **c)** El Oficio Nro. TCE-SG-OM-2019-0881-O, de 04 de septiembre de 2019, suscrito por el abogado Alex Guerra Troya. **d)** El Oficio Nro. TCE-SG-OM-2019-0882-O, de 04 de septiembre de 2019, suscrito por el abogado Alex Guerra Troya. **e)** El Oficio Nro. TCE-SG-OM-2019-0883-O, de 04 de septiembre de 2019, suscrito por el abogado Alex Guerra Troya. **f)** El Oficio Nro. TCE-SG-OM-2019-0884-O, de 04 de septiembre de 2019, suscrito por el abogado Alex Guerra Troya. **g)** La notificación de 04 de septiembre de 2019, las 23h08. **h)** El Oficio Nro. TCE-SG-OM-2019-0885-O, de 04 de septiembre de 2019, suscrito por el abogado Alex Guerra Troya. **i)** La notificación de 04 de septiembre de 2019, las 23h10. **j)** El Oficio Nro. TCE-SG-OM-2019-0886-O, de 04 de septiembre de 2019, suscrito por el abogado Alex Guerra Troya. **k)** La notificación de 04 de septiembre de 2019, las 23h11. **l)** El Oficio Nro. TCE-SG-OM-2019-0887-O, de 04 de septiembre de 2019, suscrito por el abogado Alex Guerra Troya. **ll)** La notificación de 04 de septiembre de 2019, las 23h12. **m)** El escrito en seis (6) fojas, suscrito por el doctor José Bolívar Castillo Vivanco, conjuntamente con sus patrocinadores doctor Genaro Eguiguren y abogado José Paúl Luzuriaga Alvarado, y en calidad de anexos cuatro (4) fojas, ingresado por la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, el 12 de septiembre de 2019, a las 09h00, mediante el cual presenta una **"ACCIÓN EXTRAORDINARIA DE PROTECCIÓN"**, en contra de la sentencia dictada por el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, el 29 de agosto de 2019, a las 11h43, dentro de la causa 047-2019-TCE.

En mi calidad de Juez Sustanciador de la presente causa **DISPONGO:**

PRIMERO.- En aplicación de lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional remítase a la Corte Constitucional el expediente completo de la causa identificada con el número 047-2019-TCE. Previo a la remisión del expediente, se obtendrá copias certificadas de la causa para el archivo general que se encuentra a cargo de la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral.

SEGUNDO.- Téngase en cuenta la autorización conferida por el doctor José Bolívar Castillo Vivanco a sus patrocinadores doctor Genaro Eguiguren y abogado José Paúl Luzuriaga Alvarado, así como el correo señalado para recibir notificaciones.

TERCERO.- Notifíquese el contenido de esta providencia a:

3.1. Al doctor José Bolívar Castillo Vivanco y a sus patrocinadores, en el correo electrónico: jpuzuriaga19@gmail.com

Justicia que garantiza democracia

José Manuel de Abascal N37-49 y Portete
PBX: (593) 02 381 5000
Quito - Ecuador
www.tce.gob.ec



SECRETARÍA GENERAL



CAUSA No. 047-2019-TCE

3.2. Al señor Ramiro Ernesto Villamagua y a su patrocinadora en los correos electrónicos: rvillamagua@hotmail.com; rxabogadosec@gmail.com; alexa_aspe@hotmail.com; ricardo3ec@gmail.com

3.3. Al doctor José Bolívar Castillo, abogada Verónica Arias Fernández y abogado defensor, en los correos electrónicos: guillermogonzalez333@yahoo.com y veronicaarias31@hotmail.com

3.4. A la licenciada Fanny Piedad Pineda, Alcaldesa del cantón Loja, abogado Luis Narváez Abad, Procurador del Municipio de Loja y abogados defensores, en los correos electrónicos lnarvaez@loja.gob.ec; jmorcho@loja.gob.ec

3.5. Al ingeniero Jackson Torres Castillo y Defensor Público, doctor Darwin León, en los correos electrónicos: dleon@defensoria.gob.ec, jacksontorresc@gmail.com

3.6. Al Consejo Nacional Electoral en la persona de su presidenta, en la forma prevista en el artículo 247 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, y en los correos electrónicos franciscoyepes@cne.gob.ec y dayanatorres@cne.gob.ec, y en la casilla contencioso electoral No. 003.

CUARTO: Actúe el abogado Alex Guerra Troya, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral.

QUINTO.- Publíquese el contenido de la presente providencia en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-" F.) Dr. Fernando Muñoz Benítez JUEZ TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Certifico.-

Ab. Alex Guerra Troya
SECRETARIO GENERAL



Justicia que garantiza democracia

José Manuel de Abascal N37-49 y Portete
PBX: (593) 02 381 5000
Quito - Ecuador
www.tce.gob.ec